Carepa, 19 de Junio de 2026.

Señor
JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS
Secretario de Educación y Cultura.

Asunto: Comunicación de designación para la supervisión.

Apreciado señor:

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Transporte Escolar N° **LP-003-2025**, suscrito el 16 de enero de 2026, celebrado con la sociedad **TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.,** identificada con NIT 811.034.967-5 y representada legalmente por el señor **JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.038.801.785 de Chigorodó – Antioquia, con el objeto de "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2026.", Dicho vínculo contractual cuenta con un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($1.927.892.000)** y un plazo de ejecución de **CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en la cláusula **DECIMA PRIMERA**, del citado contrato de transporte y, las demás que sean inherentes o se deriven de la labor del supervisor de los contratos, igualmente aplicar todos los procesos y procedimientos que tiene el Municipio de Carepa. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para el efecto de lo señalado en esta comunicación, me permito informarle que el contrato y sus anexos se encuentran en la plataforma del Sistema Transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOPII-.

Atentamente:

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.B. Jurídica

NOTIFICACIÓN

En Carepa, siendo las 02:00pm horas del día 19 de Junio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría General y de Servicios Administrativos, de la administración municipal, se notifica personalmente al señor **JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS** , identificado con la cédula número 11.798.188, quien funge como Secretario de Educación y Cultura encargado ,mediante el Decreto 033 de fecha 17 de Marzo del 2026, del contenido de la comunicación de designación para la supervisión, expedida el 10 de Marzo de 2026 mediante el cual se le designa como supervisor del Contrato de transporte escolar N° LP-003-2025 (16 de Enero de 2026).

OMAIRA RUEDA MANCO
Notificador

JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS
Supervisor
Secretario De Educación y Cultura.

DECRETO NO. 033

(17 MAR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 123, 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. (...)"*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece que son atribuciones del alcalde *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*.

Que en la actualidad, el cargo de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, Nivel directivo, Código 20, Grado 02, se encuentra vacante.

Que para garantizar la buena marcha de la administración municipal se hace necesario realizar nombramiento en dicho cargo de libre nombramiento y remoción.

Que es atribución del alcalde municipal, realizar dichos nombramientos.

En merito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese el señor **JOSÉ ELVIN PALACIOS PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.798.188, en el cargo de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Nivel Directivo, código 20, grado 02** y con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M. L. ($5.455.896)**. Cargo de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto y en caso de ser aceptado el nombramiento, désele posesión al nombrado.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Alcaldía Municipal de Carepa, a los 17 MAR 2026

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.°B.°_____
JURÍDICA

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN

DECRETO No. 033 **DEL** 17 MAR 2026

En el municipio de Carepa, Antioquia, el 17 MAR 2026, siendo las _____, comuniqué el contenido del presente acto administrativo, al (a la) señor(a) **JOSÉ ELVIN PALACIOS PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.798.188, quien enterado firma en constancia.

QUIEN COMUNICA

Mylady S M T

C.C: 1027958341

Teléfono: 3126764045

E-mail:

EL COMUNICADO

José Elvin Palacios P.

C.C: 11798188

Teléfono: 3122056528

E-mail: elvinpalacios078@gmail.com